



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 373/i
 CONSTITUCION, 23 ENE. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 07/2014, de Dideco, en que solicita recursos para gastos menores Dideco - Ayuda Social.

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo Fijo para gastos menores al funcionario Municipal Sr. Diego Solís de Ovando Chávez, Rut: 15.716.412-0 por la cantidad de \$ 600.000 (Seiscientos Mil Pesos), de Enero a Diciembre 2014.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.01.001.008 "G.M Dideco". Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.24.01.007.002 "Ayuda Social".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Signature]
ALDA YELIZ SYFRIG
SECRETARÍA MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS

[Signature]
 CVG / PGG / AVS / CAS / LM / sjb.